EXPEDIENTE: JDC/049/2018 Y SU ACUMULADO RAP/026/2018.

ACTOR: JOSÉ LUIS TOLEDO MEDINA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los ocho días del mes de mayo de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Vicente Aguilar Rojas, Presidente en funciones de este órgano jurisdiccional en cumplimiento a lo establecido en términos de los artículos 214, 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el día de hoy en la Oficialía de Partes de este Tribunal, se recibió un escrito signado por el licenciado Daniel Israel Jasso Kim, representante propietario del Partido Acción Nacional por el cual solicita a esta autoridad copias certificadas de la resolución del recurso de apelación citado al rubro de fecha siete de mayo de la presente anualidad.- -

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Vicente Aguilar Rojas, Presidente en funciones de este órgano jurisdiccional con fundamento en el artículo 214, 223, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.- -

- -ACUERDA- -

I. Téngase por presentado al licenciado Daniel Israel Jasso Kim, representante propietario del Partido Acción Nacional con la petición de cuenta. - - - - - - - - - - -

II. Por conducto de la Secretaría General de Acuerdos otórguese las copias certificadas solicitadas, cuando así disponga acudir por ellas el peticionario.- - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Vicente Aguilar Rojas, Presidente en funciones de este órgano jurisdiccional, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**- -